

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2020/3500 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento informático, ejercicio 2020, destinadas a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén.*

Edicto

La Sra. Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, D^a. María África Colomo Jiménez, por delegación del Sr. Presidente (Res. nº 772 de fecha 17 de julio de 2019), dictó Resolución número 11 de fecha 10 de marzo de 2020 por la que se aprueba la "Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamiento informático en el marco del eje estratégico Jaén "Provincia Digital", ejercicio 2020, destinada a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén". Publicada en el B.O.P. nº 54 de fecha 19 de marzo de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinada la documentación presentada, se requiere a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente comunicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, según la Convocatoria, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de subsanación deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de las Subvenciones, en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, previa firma digital de la misma.

EXP. SUB.	AYUNTAMIENTO	IMPORTE ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	INCIDENCIA DETECTADA	SUBSANACIÓN
1057	CAZALILLA	4.225,32	4.694,80	EL Anexo I Solicita el total del Plan financiero.	Deberán remitir el Anexo I con el importe correcto (4.225,32 euros)
1062	PUENTE DE GENAVE	5.904,00	7.380,00	EL anexo II se encuentra vacío	Deberán remitir el Anexo II debidamente cumplimentado
1074	GENAVE	7.500,00	7.527,41	De conformidad con la inversión presentada corresponde una subvención por importe de 6.774,67 euros y no los 7.500 solicitados.	Deberán modificar Anexo I y III en el sentido expresado.

EXP. SUB.	AYUNTAMIENTO	IMPORTE ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	INCIDENCIA DETECTADA	SUBSANACIÓN
1286	JIMENA	6.465,32	8.061,65	Falta la factura pro-forma o presupuesto. El importe solicitado no es correcto	* Deberán presentar Anexo I y III al corresponder una subvención de 6.449,32 por la inversión a realizar. * Deberán presentar Presupuesto o Factura proforma
2563	VILLANUEVA DE REINA	7.344,40	10.491,99	Solicita el importe total de la inversión	Deberán remitir el Anexo I con el importe correcto (7.344,40 euros)
2744	CASTELLAR	5.970,91	7.463,64	Presenta solicitud por importe de 5.970,91 cuando corresponde 5.224,55 euros	Deberán modificar Anexo I y III en el sentido expresado.
2759	CASTILLO DE LOCUBIN	7.500,00	10.714,00	Presenta solicitud por importe de 7.500,00 cuando corresponde 7.499,80 euros	Deberán modificar Anexo I y III en el sentido expresado.

Jaén, a 15 de septiembre de 2020.- La Diputada (P.D. Resol. nº 773 de 17-07-2019), PILAR PARRA RUIZ.